

#406

Ley que ordena transparencias de fondos dentro de
la Ley de Gasto Público para año 1968; por suma
\$ 998,719.03

12-11-68.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA PRODUCCION"

Núm: 55078

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

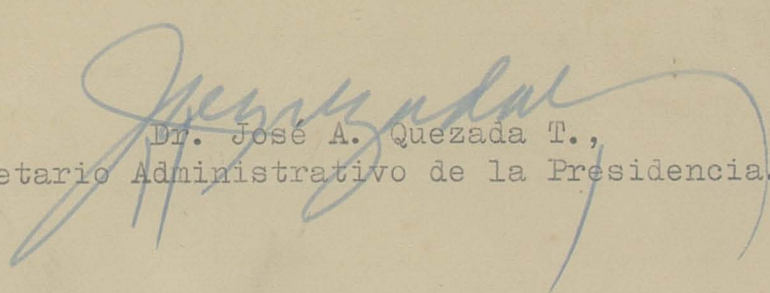
12 NOV 1968

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle, que la Ley mediante la cual se ordenan transferencias de fondos dentro de la - Ley de Gastos Públicos para el año 1968, ha sido promulgada en fecha 11 de noviembre en curso, y registrada con el No. 379.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.

Núm: 55078

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

12 NOV 1968


Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle, que la Ley mediante la cual se ordenan transferencias de fondos dentro de la - Ley de Gastos Públicos para el año 1968, ha sido promulgada en fecha 11 de noviembre en curso, y registrada con el No. 379.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

 JAQT
ma/ecc.

Núm: 55078

Santo Domingo de Guzmán, D.R.,

12 NOV 1966

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cámpleme informarle, que la Ley mediante la cual se ordenan transferencias de fondos dentro de la - Ley de Gastos Públicos para el año 1968, ha sido promulgada en fecha 11 de noviembre en curso, y registrada con el No. 379.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.



Joaquín Balaguer

PRÉSIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA PRODUCCION"

Núm. 52831

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

29 OCT 1968

Al
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración -
del Congreso Nacional, por conducto de ese alto cuerpo le
gislativo de su presidencia, el anexo proyecto de ley que
tiende a introducir algunas modificaciones a la Ley de Gas
tos Públicos.

Mediante el artículo único del proyecto
se ordena la transferencia de la suma de RD\$998,719.03 de
los Capítulos 3, 5, 7, 9, 10, 13 y 14 correspondientes, es
tos últimos, respectivamente, a la Presidencia de la Repú-
blica y a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas,
de Finanzas, de Educación, Bellas Artes y Cultos, de Salud
Pública y Asistencia Social, de Obras Públicas y Comunica-
ciones y de Industria y Comercio.

.../

*aprobado en
una sesión día 29 Oct
del 68*

aprobado



Joaquín Balaguer

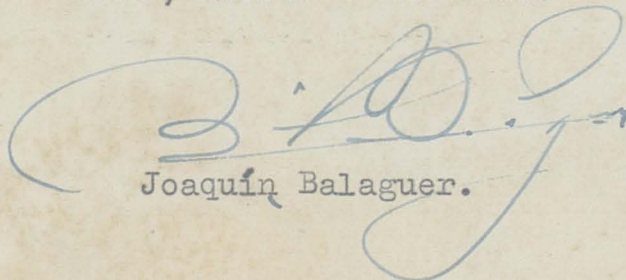
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA



- 2 -

Los fondos cuya transferencia se dispone serán destinados a reforzar apropiaciones incompletas y a realizar otros arreglos presupuestarios de urgente necesidad, razón por la cual espero que los señores legisladores le impartirán su aprobación al anexo proyecto de ley.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.



Joaquín Balaguer.



Joaquín Balaguer

PRÉSIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA PRODUCCION"

Núm. 52831

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

29 OCT 1968

Al
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Me permite someter a la consideración - del Congreso Nacional, por conducto de ese alto cuerpo legislativo dé su presidencia, el anexo proyecto de ley que tiende a introducir algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos.

Mediante el artículo único del proyecto se ordena la transferencia de la suma de RD\$998,719.03 de los Capítulos 3, 5, 7, 9, 10, 13 y 14 correspondientes, egresos últimos, respectivamente, a la Presidencia de la República y a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, de Finanzas, de Educación, Bellas Artes y Cultos, de Salud Pública y Asistencia Social, de Obras Públicas y Comunicaciones y de Industria y Comercio.

.../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

Los fondos cuya transferencia se dispone serán destinados a referir apropiaciones incompletas y a realizar otros arreglos presupuestarios de urgente necesidad, razón por la cual espero que los señores legisladores le impartirán su aprobación al anexo proyecto de ley.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Joaquín Balaguer.

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUM. _____

ARTICULO UNICO:- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1968:

DEL :

CAPITULO 3

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 2 COORDINACION ADMINISTRATIVA. ✓ 66,000.00

Unidad Ejecutora:

SECRETARIADO ADMINISTRATIVO.

G-10140

Actividad 1.- Dirección:

02-Servicios no Personales: 20,000.00

G-44165

Actividad 3.- Fomento del Turismo:

02-Servicios no Personales: 16,000.00

11-Asignaciones Globales: 30,000.00

46,000.00 ✓

PROGRAMA 4

G-23210

DESARROLLO DE LA COMUNIDAD ✓ 60,000.00

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.

Actividad 1.- Dirección:

11-Asignaciones Globales: 60,000.00 ✓

CAPITULO 5

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 3

G-11300

DEFENSA NAVAL. ✓ 77,975.00

Unidad Ejecutora:

MARINA DE GUERRA.

Actividad 1.- Servicios de la Marina:

01-Servicios Personales: 1,175.00

02-Servicios no Personales: 57,600.00

04-Adquisición de Maquinarias
y Equipo:

19,200.00

77,975.00 ✓

PROGRAMA 4

G-11400

DEFENSA AEREA. ✓ 69,840.00

Unidad Ejecutora:

FUERZA AEREA DOMINICANA.

Actividad 1.- Servicios de la Fuerza
Aérea:

01-Servicios Personales: 13,860.00

02-Servicios no Personales: 20,980.00

03-Materiales y Suministros: 35,000.00

69,840.00 ✓

PROGRAMA 5
G-30145 CONTROL Y PROTECCION FORESTAL. 122,000.00

Unidad Ejecutora:
DIRECCION GENERAL DE FORESTA.

Actividad 1.- Dirección Superior:

01-Servicios Personales: 100,000.00
02-Servicios no Personales: 12,000.00
04-Adquisición de Maquinarias y Equipo: 10,000.00
122,000.00 ✓

CAPITULO 7

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

PROGRAMA 2
G-10225 TESORERIA NACIONAL. 50,000.00

Unidad Ejecutora:
TESORERIA NACIONAL.

Actividad 3.- Expedición de Cheques:

01-Servicios Personales: 25,000.00

Actividad 4.- Especies Timbradas y Aprovechamiento:

03-Materiales y Suministros: 25,000.00 ✓

CAPITULO 9

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

PROGRAMA 1
G-20110 ADMINISTRACION GENERAL. ✓ 112,000.00

Unidad Ejecutora:
OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

Actividad 1.- Dirección Superior:

02-Servicios no Personales: 100,000.00

Actividad 5.- Servicios Básicos:

02-Servicios no Personales: 12,000.00 ✓

PROGRAMA 4
G-20201 EDUCACION PRIMARIA. ✓ 24,500.00 ✓

Unidad Ejecutora:
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA.

Subprograma 2.- Educación Primaria Rural:

Actividad 1.- Administración:

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo: 12,000.00

Actividad 2.- Enseñanza:

02-Servicios no Personales: 12,500.00

CAPITULO 10

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA 1
G-21110 ADMINISTRACION GENERAL. ✓ 21,870.00 ✓

Unidad Ejecutora:
DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 3.- Servicios Administrativos:

02-Servicios no Personales: 21,870.00

PROGRAMA 9
G-22112

FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES. ✓

79,717.41

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 1.- Transferencia al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA):

08-Transferencias de Capital: 79,717.41 ✓

CAPITULO 13

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNI-
CACIONES

PROGRAMA 2
G-33315

SERVICIOS DE TRANSPORTACION Y EQUIPO. ✓

160,000.00 ✓

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EQUIPO Y TRANSPORTE.

Actividad 1.- Dirección:

02-Servicios no Personales: 60,000.00

Actividad 4.- Control de Transportación y Talleres:

02-Servicios no Personales: 50,000.00

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo: 50,000.00 100,000.00 /

PROGRAMA 4
G-33335

EDIFICACIONES. ✓

32,301.52 ✓

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDIFICACIONES.

Actividad 1.- Dirección:

01-Servicios Personales: 15,000.00

Actividad 2.- Servicios de Fiscalización de Urbanización y Ornato Público:

02-Servicios no Personales: 5,000.00

Actividad 3.- Construcción, Reparación y Mantenimiento de Edificios:

02-Servicios no Personales: 12,301.52 ✓

PROGRAMA 5
G-33110

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS. ✓

122,000.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS.

Subprograma 1.- Servicios de Telecomunicaciones:

Actividad 1.- Dirección:

02-Servicios no Personales: 80,000.00

07-Transferencias Corrientes: 32,000.00

112,000.00 ✓

Actividad 4.- Estaciones de Telecomunicaciones:

 02-Servicios no Personales: 10,000.00
CAPITULO 14
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PROGRAMA 3
G-44336

CONTROL DE PRECIOS. ✓

515.10

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PRECIOS.

Actividad 2
G-44336 Control, Costos, Precios e Inspección:

01-Servicios Personales:

515.10
total
RD\$998,719.03 ✓

A1 :

CAPITULO 3
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA 1
G-10130

DIRECCION SUPERIOR DEL ESTADO.

292,145.78

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Actividad 1.- Dirección Superior:

11-Asignaciones Globales:

292,145.78
PROGRAMA 3

COORDINACION Y ASESORAMIENTO TECNICO.

515.10

Unidad Ejecutora:

SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA.

G-10210

Actividad 3.- Administración Presupuestaria.

Unidad Ejecutora:

Oficina Nacional del Presupuesto.

07-Transferencias Corrientes:

515.10
CAPITULO 5
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS
PROGRAMA 1

ADMINISTRACION GENERAL.

328,627.14

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

G-11110

Actividad 1.- Dirección Superior:

07-Transferencias Corrientes:

324,266.24

G-20515

Actividad 2.- Escuela Vocacional:

01-Servicios Personales:

4,360.90
PROGRAMA 2
G-11200

DEFENSA TERRESTRE.

100,000.00

Unidad Ejecutora:

EJERCITO NACIONAL.

Actividad 1.- Servicios del Ejército:

03-Materiales y Suministros:

100,000.00

CAPITULO 7

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

PROGRAMA 5
G-10235

SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS.

56,387.10

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS.

Actividad 3.- Colecturías:

01-Servicios Personales:

56,387.10

CAPITULO 9

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES
Y CULTOS

PROGRAMA 10

FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES.

6,510.54

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SUBSECRETARIO ENCARGADO.

G-20401

Actividad 2.- Universidad Autónoma de Santo Domingo:

07-Transferencias Corrientes:

3,510.54

G-20420

Actividad 5.- Subvenciones a Colegios e Instituciones Privadas:

07-Transferencias Corrientes:

2,000.00

08-Transferencias de Capital:

1,000.00

3,000.00

CAPITULO 10

SECRETARIA DE ESTADO DE ESTADO DE SALUD PUBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA 4
G-21712

ATENCION DE LA SALUD.

99,714.41

Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

Subprograma 1.- Saneamiento Ambiental:

Actividad 1.- Dirección:

11-Asignaciones Globales:

20,000.00

Subprograma 3.- División de Epidemiología:

Actividad 1.- Dirección:

11-Asignaciones Globales:

79,714.41

CAPITULO 13

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNI-
CACIONES

PROGRAMA 3

OBRAS DE VIALIDAD.

114,818.96

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS.

Subprograma 3.- Construcción y Mantenimiento de Carreteras:

G-33410

Actividad 2.- Mantenimiento de Carreteras:

06-Construcciones :.....

114,818.96

RD\$998,719.03



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA PRODUCCION"

52831

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Al
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

29 OCT 1968

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración -
del Congreso Nacional, por conducto de ese alto cuerpo le-
gislativo de su presidencia, el anexo proyecto de ley que
tiende a introducir algunas modificaciones a la Ley de Gag-
tos Públicos.

Mediante el artículo único del proyecto
se ordena la transferencia de la suma de RD\$998,719.03 de
los Capítulos 5, 5, 7, 9, 10, 13 y 14 correspondientes, es-
tos últimos, respectivamente, a la Presidencia de la Repú-
blica y a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas,
de Finanzas, de Educación, Bellas Artes y Cultos, de Salud
Pública y Asistencia Social, de Obras Públicas y Comunica-
ciones y de Industria y Comercio.

.../

*aprobado en la
día 29 Oct.*



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

Los fondos cuya transferencia se dispone
serán destinados a reforsar apropiaciones incompletas y a
realizar otros arreglos presupuestarios de urgente necesi-
dad, razón por la cual espero que los señores legisladores
le impartirán su aprobación al anexo proyecto de ley.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Joaquín Balaguer.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA PRODUCCION"

N.º. 52831

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

29 OCT 1968

Al
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración - del Congreso Nacional, por conducto de ese alto cuerpo legislativo de su presidencia, el anexo proyecto de ley que tiende a introducir algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos.

Mediante el artículo único del proyecto se ordena la transferencia de la suma de RD\$998,719.03 de los Capítulos 5, 5, 7, 9, 10, 13 y 14 correspondientes, en los últimos, respectivamente, a la Presidencia de la República y a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, de Finanzas, de Educación, Bellas Artes y Cultos, de Salud Pública y Asistencia Social, de Obras Públicas y Comunicaciones y de Industria y Comercio.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

Los fondos cuya transferencia se dispone
serán destinados a reforsar apropiaciones incompletas y a
realizar otros arreglos presupuestarios de urgente necesi-
dad, razón por la cual espero que los señores legisladores
le impartirán su aprobación al anexo proyecto de ley.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Joaquín Balaguer.

EL CONGRESO NACIONAL
 EN SESION DE LA REPUBLICA
 EN BASE LA SIGUIENTE LEY:

R.N. _____

ARTICULO UNICO:- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Cuentas Nacionales para el año 1968:

DEL : CAPITULO 3
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 2 COORDINACION ADMINISTRATIVA, 66,000.00

Unidad Ejecutora:

SECRETARIADO ADMINISTRATIVO,

3-10140 Actividad 1.- Direccion:

02-Servicios no Personales: 20,000.00

0-44183 Actividad 3.- Fomento del Turismo:

02-Servicios no Personales: 10,000.00

11-Asignaciones Globales: 20,000.00

40,000.00

PROGRAMA 4 DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, 60,000.00
 4-13210

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD,

Actividad 1.- Direccion:

11-Asignaciones Globales: 60,000.00

CAPITULO 5
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 3 DEFENSA NAVAL, 77,975.00
 0-11300

Unidad Ejecutora:

ARMADA DE GUAYAMA,

Actividad 1.- Servicios de la Marina:

01-Servicios Personales: 1,175.00

02-Servicios no Personales: 57,600.00

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo: 19,200.00

77,975.00

PROGRAMA 4 DEFENSA AEREA, 69,000.00
 0-11400

Unidad Ejecutora:

FUERZA AEREA DOMINICANA,

Actividad 1.- Servicios de la Fuerza Aerea:

01-Servicios Personales: 13,600.00

02-Servicios no Personales: 20,900.00

03-Materiales y Suministros: 34,500.00

69,000.00

PROGRAMA 3
C-30145
CONTROL Y PROTECCION FORESTAL.
122,000.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE FORESTA.

Actividad 1.- Dirección Superior:

01-Servicios Personales:	100,000.00
02-Servicios no Personales:	12,000.00
04-Adquisición de Maquinarias y Equipo:	<u>10,000.00</u>
	<u>122,000.00</u>

CAPITULO 7
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
PROGRAMA 2
C-10225
TESORERIA NACIONAL.
50,000.00

Unidad Ejecutora:

TESORERIA NACIONAL.

Actividad 1.- Expedición de Cheques:

01-Servicios Personales:	<u>25,000.00</u>
--------------------------	------------------

Actividad 2.- Especies Timbradas y Aprovechamientos:

03-Materiales y Suministros:	<u>25,000.00</u>
------------------------------	------------------

CAPITULO 9
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, CULTURA ARTES Y DEPORTES
PROGRAMA 1
C-30110
ADMINISTRACION GENERAL.
112,000.00

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

Actividad 1.- Dirección Superior:

02-Servicios no Personales:	<u>100,000.00</u>
-----------------------------	-------------------

Actividad 3.- Servicios Básicos:

02-Servicios no Personales:	<u>12,000.00</u>
-----------------------------	------------------

PROGRAMA 2
C-30201
EDUCACION PRIMARIA.
24,500.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA.

Subprograma 2.- Educación Primaria Rural:

Actividad 1.- Administración:

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo:	<u>12,000.00</u>
---	------------------

Actividad 2.- Incelesas:

02-Servicios no Personales:	<u>12,500.00</u>
-----------------------------	------------------

CAPITULO 10
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
PROGRAMA 1
C-31110
ADMINISTRACION GENERAL.
21,870.00

Unidad Ejecutora:

Despacho del Secretario.

Actividad 3.- Servicios Administrativos:

03-Servicios no Personales: 21,679.00

PROGRAMA 3
U-22112

FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES.

79,717.41

Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEL EJECUTIVO.

Actividad 1.- Transferencia al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA):

06-Transferencias de Capital: 79,717.41

CAPITULO 13

ADMINISTRACION DE ROTONDOS DE TERRENO PUBLICAS Y COMUNI-
CACIONES

PROGRAMA 3
U-33315

SERVICIO DE TRANSPORTACION Y EQUIPO.

150,000.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EQUIPO Y TRANSPORTE.

Actividad 1.- Direccion:

03-Servicios no Personales: 50,000.00

Actividad 2.- Control de Transportacion y Talleres:

03-Servicios no Personales: 50,000.00

04-Aquisición de Maquinarias y Equipo: 50,000.00 100,000.00

PROGRAMA 4
U-33335

EDIFICACIONES.

52,301.52

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDIFICACIONES.

Actividad 1.- Direccion:

01-Servicios Personales: 15,000.00

Actividad 2.- Servicios de Fiscalización de Urbanización y Ornato Público:

03-Servicios no Personales: 5,000.00

Actividad 3.- Construcción, Reparación y Mantenimiento de Edificios:

03-Servicios no Personales: 15,301.52

PROGRAMA 5
U-33110

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CORREO.

122,000.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y CORREO.

Subprograma 1.- Servicios de Telecomunicaciones:

Actividad 1.- Direccion:

03-Servicios no Personales: 50,000.00

07-Transferencias Corrientes: 12,000.00

115,000.00

Actividad 3.- Estaciones de Telecomunicaciones:

 02-Servicios no Personales: 10,000.00
CAPÍTULO 14
SECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PROGRAMA 3
 6-44336

CONTROL DE PRECIOS.

515.10

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PRECIOS.

Actividad 2

 6-44336 Control, Costos, Precios
 e Inspección:

 01-Servicios Personales: 515.10
515,515.10

A1 :

CAPÍTULO 3
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA 1
 6-10130

DIRECCION SUPERIOR DEL TRABAJO.

292,145.78

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Actividad 1.- Dirección Superior:

11-Asignaciones Globales:

292,145.78
PROGRAMA 3

COORDINACION Y ABORGANIZADO GRUPICO.

515.10

Unidad Ejecutora:

SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA.

6-10210

Actividad 2.- Administración Presupuestaria.

Unidad Ejecutora:

Oficina Nacional del Presupuesto.

 07-Transferencias Corrientes: 515.10
CAPÍTULO 5
SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS
PROGRAMA 1

ADMINISTRACION GENERAL.

328,027.14

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

6-11110

Actividad 1.- Dirección Superior:

07-Transferencias Corrientes:

120,000.00

6-20315

Actividad 2.- Escuela Vocacional:

01-Servicios Personales:

2,000.00
PROGRAMA 2

6-11200

OFICINA TRIBUTIVA.

100,000.00

Unidad Ejecutora:

EJERCICIO NACIONAL.

Actividad 1.- Servicios del Ejercicio: 100,000.00

01-Materiales y Suministros:

CAPITULO 7
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
PROGRAMA 7
 C-10335

SERVICIOS DE MONEDA INTERNA. 96,387.10

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE MONEDAS INTERNAS.

Actividad 3.- Colecturías:

01-Servicios Personales: 96,387.10

CAPITULO 9
SECRETARIA DE ESTADO DE EMIGRACION, BELLAS ARTES
 Y CULTOS
PROGRAMA 10

FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES. 6,510.54

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SUBSECRETARIO ENCARGADO.

C-20401

Actividad 2.- Universidad Autónoma de
Santo Domingo:

07-Transferencias Corrientes: 3,310.54

C-20420

Actividad 3.- Subvenciones a Colegios e
Instituciones Privadas:

07-Transferencias Corrientes: 2,000.00

05-Transferencias de Capital: 1,200.00

1,200.00
CAPITULO 10
SECRETARIA DE ESTADO DE ESTADO DE SALUD PUBLICA
 Y ASISTENCIA SOCIAL
PROGRAMA 3
 U-21712

ATENCION DE LA SALUD. 99,714.41

Unidad Ejecutora:

 DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE
 SALUD.

Subprograma 1.- saneamiento Ambiental:
Actividad 1.- Dirección:

11-Asignaciones Globales: 20,000.00

Subprograma 1.- División de Epidemiología:
Actividad 1.- Dirección:

11-Asignaciones Globales: 79,714.41

CAPITULO 13
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNI-
 CACIONES
PROGRAMA 3

OBRAS DE VIALIDAD. 114,810.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS.

Subprograma 1.- Construcción y Mantenimiento
de Carreteras:

C-33410

Actividad 2.- Mantenimiento de Carreteras:

05-Transferencias de Capital:

114,810.00

114,810.00

Núm. 00387

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
30 de octubre de 1968

Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley tendente a introducir modificaciones a la Ley de Gastos Públicos, transfiriendo la suma de \$998,719.03 de los Capítulos 3, 5, 7, 9, 10, 13 y 14.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

ia.

Núm. 00386

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
30 de octubre de 1968

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. 52831, del 29 de octubre en curso, adjunto al cual remitió al Senado el proyecto de ley que tiende a - introducir modificaciones a la Ley de Gastos Públicos, transfiriendo la suma de ₡998,719.03 de los Capítulos 3, 5, 7, 9, 10, 13 y 14.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1968:

DEL:

CAPITULO 3

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 2 COORDINACION ADMINISTRATIVA. 66,000.00

Unidad Ejecutora:

SECRETARIADO ADMINISTRATIVO

G-10140

Actividad 1. Dirección:

02-Servicios no Personales: 20,000.00

G-44165

Actividad 3. Fomento del Turismo:

02-Servicios no personales: 16,000.00

11-Asignaciones Globales: 30,000.00

46,000.00

PROGRAMA 4

G-23210 DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. 60,000.00

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.

Actividad 1. Dirección:

11-Asignaciones Globales: 60,000.00

CAPITULO 5

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 3

G-11300 DEFENSA NAVAL. 77,975.00

Unidad Ejecutora:

MARINA DE GUERRA.

Actividad 1. Servicios de la Marina:

01-Servicios Personales: 1,175.00

02-Servicios no Personales: 57,600.00

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo: 19,200.00

77,975.00

PROGRAMA 4

G-11400 DEFENSA AEREA. 69,840.00

Unidad Ejecutora:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EL DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO UNICO: Se aprueba la siguiente transaccional dentro del
texto general de la ley de bases fiscales para el año 1968:

ARTÍCULO 1

TRANSACCION EN LA EMPRESA

PROGRAMA 2 COORDINACION ADMINISTRATIVA

Unidad Ejecutora:

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Actividad 1. Miscelánea:

1.1. Servicios de fotocopia:

50,000.00

Actividad 2. Fondo del Establecimiento:

10,000.00

2.1. Servicios de fotocopia:

20,000.00

2.2. Servicios de impresión:

20,000.00

PROGRAMA 3

DESENVOLUPAMIENTO DE LA COMUNIDAD

Unidad Ejecutora:

COMITÉ DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Actividad 1. Miscelánea:

20,000.00

1.1. Asesorías técnicas:

ARTÍCULO 2

TRANSACCION EN LA EMPRESA

Eda LEGISLATURA Ord. de 1968
REGISTRADA AL No. 401
en el folio..... del libro letra.....
No..... de acuerdos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos es-
pacios interlineados
Santo Domingo, 30 de Oct. de 1968

Jefe de los Oficinas de la Legación



1,125.00
20,000.00
12,500.00
20,000.00

80,000.00

80,000.00

71,875.00

80,000.00

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se ordenan trans^{PAG. 2.}
ferencias de fondos dentro de la ley de Gastos Públicos
vigente por valor de RD\$998,719.03.

FUERZA AEREA DOMINICANA.

Actividad 1. Servicios de la Fuerza
Aerea:

01-Servicios Personales:	13,860.00
02-Servicios no Personales:	20,980.00
03-Materiales y Suministros:	35,000.00
	<u>69,840.00</u>

PROGRAMA 5

G-30145

CONTROL Y PROTECCION FORESTAL.

122,000.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE FORESTA.

Actividad 1. Dirección Superior:

01-Servicios Personales:	100,000.00
02-Servicios no Personales:	12,000.00
04-Adquisición de Maquinarias y Equipo:	10,000.00
	<u>122,000.00</u>

CAPITULO 7

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

PROGRAMA 2

G-10225

TESORERIA NACIONAL.

50,000.00

Unidad Ejecutora:

TESORERIA NACIONAL.

Actividad 3. Expedición de Cheques:

01-Servicios Personales	25,000.00
-------------------------	-----------

Actividad 4. Especies Timbradas y
Aprovisionamiento:

03-Materiales y Suministros:	25,000.00
------------------------------	-----------

CAPITULO 9

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION BELLAS ARTES Y

CULTOS

PROGRAMA 1

G-20110

ADMINISTRACION GENERAL.

112,000.00

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

Actividad 1. Dirección Superior:

02-Servicios no Personales:	100,000.00
-----------------------------	------------

Actividad 5. Servicios Básicos:

02-Servicios no Personales:	12,000.00
-----------------------------	-----------

PROGRAMA 4

G-20201

EDUCACION PRIMARIA.

24,500.00

Unidad Ejecutora:

ASUNTO: Ley de las pesquerías del mar y de aguas interiores
Ley de las pesquerías del mar y de aguas interiores
vigente por virtud de Ley No. 159 de 1968

Artículo 1.º - Se crea el Ministerio de Recursos Acuáticos.
El Ministerio de Recursos Acuáticos tendrá a su cargo:
1.º - Las actividades de fomento, explotación y conservación de los recursos acuáticos.
2.º - Las actividades de investigación y desarrollo científico.
3.º - Las actividades de control y vigilancia.
4.º - Las actividades de enseñanza y capacitación.
5.º - Las actividades de cooperación técnica.
6.º - Las actividades de relaciones públicas.
7.º - Las actividades de asistencia social.
8.º - Las actividades de fomento de la acuicultura.
9.º - Las actividades de fomento de la piscicultura.
10.º - Las actividades de fomento de la caza menor.
11.º - Las actividades de fomento de la caza mayor.
12.º - Las actividades de fomento de la caza de aves.
13.º - Las actividades de fomento de la caza de mamíferos.
14.º - Las actividades de fomento de la caza de reptiles.
15.º - Las actividades de fomento de la caza de anfibios.
16.º - Las actividades de fomento de la caza de insectos.
17.º - Las actividades de fomento de la caza de otros animales.
18.º - Las actividades de fomento de la caza de plantas.
19.º - Las actividades de fomento de la caza de hongos.
20.º - Las actividades de fomento de la caza de otros seres vivos.

155,000.00

Artículo 2.º - El Ministerio de Recursos Acuáticos tendrá a su cargo:
1.º - Las actividades de fomento, explotación y conservación de los recursos acuáticos.
2.º - Las actividades de investigación y desarrollo científico.
3.º - Las actividades de control y vigilancia.
4.º - Las actividades de enseñanza y capacitación.
5.º - Las actividades de cooperación técnica.
6.º - Las actividades de relaciones públicas.
7.º - Las actividades de asistencia social.
8.º - Las actividades de fomento de la acuicultura.
9.º - Las actividades de fomento de la piscicultura.
10.º - Las actividades de fomento de la caza menor.
11.º - Las actividades de fomento de la caza mayor.
12.º - Las actividades de fomento de la caza de aves.
13.º - Las actividades de fomento de la caza de mamíferos.
14.º - Las actividades de fomento de la caza de reptiles.
15.º - Las actividades de fomento de la caza de anfibios.
16.º - Las actividades de fomento de la caza de insectos.
17.º - Las actividades de fomento de la caza de otros animales.
18.º - Las actividades de fomento de la caza de plantas.
19.º - Las actividades de fomento de la caza de hongos.
20.º - Las actividades de fomento de la caza de otros seres vivos.

155,000.00
155,000.00
155,000.00
155,000.00
155,000.00
155,000.00
155,000.00
155,000.00
155,000.00
155,000.00
155,000.00
155,000.00
155,000.00
155,000.00
155,000.00
155,000.00
155,000.00
155,000.00
155,000.00
155,000.00
155,000.00

20,000.00

Artículo 3.º - El Ministerio de Recursos Acuáticos tendrá a su cargo:
1.º - Las actividades de fomento, explotación y conservación de los recursos acuáticos.
2.º - Las actividades de investigación y desarrollo científico.
3.º - Las actividades de control y vigilancia.
4.º - Las actividades de enseñanza y capacitación.
5.º - Las actividades de cooperación técnica.
6.º - Las actividades de relaciones públicas.
7.º - Las actividades de asistencia social.
8.º - Las actividades de fomento de la acuicultura.
9.º - Las actividades de fomento de la piscicultura.
10.º - Las actividades de fomento de la caza menor.
11.º - Las actividades de fomento de la caza mayor.
12.º - Las actividades de fomento de la caza de aves.
13.º - Las actividades de fomento de la caza de mamíferos.
14.º - Las actividades de fomento de la caza de reptiles.
15.º - Las actividades de fomento de la caza de anfibios.
16.º - Las actividades de fomento de la caza de insectos.
17.º - Las actividades de fomento de la caza de otros animales.
18.º - Las actividades de fomento de la caza de plantas.
19.º - Las actividades de fomento de la caza de hongos.
20.º - Las actividades de fomento de la caza de otros seres vivos.

20,000.00
20,000.00
20,000.00
20,000.00
20,000.00
20,000.00
20,000.00
20,000.00
20,000.00
20,000.00
20,000.00
20,000.00
20,000.00
20,000.00
20,000.00
20,000.00
20,000.00
20,000.00
20,000.00
20,000.00
20,000.00

175,000.00

Artículo 4.º - El Ministerio de Recursos Acuáticos tendrá a su cargo:
1.º - Las actividades de fomento, explotación y conservación de los recursos acuáticos.
2.º - Las actividades de investigación y desarrollo científico.
3.º - Las actividades de control y vigilancia.
4.º - Las actividades de enseñanza y capacitación.
5.º - Las actividades de cooperación técnica.
6.º - Las actividades de relaciones públicas.
7.º - Las actividades de asistencia social.
8.º - Las actividades de fomento de la acuicultura.
9.º - Las actividades de fomento de la piscicultura.
10.º - Las actividades de fomento de la caza menor.
11.º - Las actividades de fomento de la caza mayor.
12.º - Las actividades de fomento de la caza de aves.
13.º - Las actividades de fomento de la caza de mamíferos.
14.º - Las actividades de fomento de la caza de reptiles.
15.º - Las actividades de fomento de la caza de anfibios.
16.º - Las actividades de fomento de la caza de insectos.
17.º - Las actividades de fomento de la caza de otros animales.
18.º - Las actividades de fomento de la caza de plantas.
19.º - Las actividades de fomento de la caza de hongos.
20.º - Las actividades de fomento de la caza de otros seres vivos.

175,000.00
175,000.00
175,000.00
175,000.00
175,000.00
175,000.00
175,000.00
175,000.00
175,000.00
175,000.00
175,000.00
175,000.00
175,000.00
175,000.00
175,000.00
175,000.00
175,000.00
175,000.00
175,000.00
175,000.00
175,000.00

25,000.00



2do LEGISLATURA *Ord. de 1968*
REGISTRADA AL No. *401*
en el folio del libro letra.....
No. de asientos de leyes, resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *10*
hojas escritas en máquina a razón de dos
páginas interlineadas.
Santo Domingo, *30* de *Oct.* de *1968*
Jefe de los O. G. y S. del Senado *[Signature]*

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de ley que ordena transferencias de fondos PAG. 3.**
dentro de la Ley de Gastos Públicos Vigente por
valor de \$998,719.03.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA.
Subprograma 2. Educación Primaria Rural:
Actividad 1. Administración:
04-Adquisición de Maquinarias y Equipo: 12,000.00
Actividad 2. Enseñanza:
02- Servicios no Personales: 12,500.00

CAPITULO 10

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASIS- TENCIA SOCIAL

PROGRAMA 1

G-21110 ADMINISTRACION GENERAL. 21,870.00
Unidad Ejecutora:
DESPACHO DEL SECRETARIO.
Actividad 3. Servicios Administrativos:
02-Servicios no Personales: 21,870.00

PROGRAMA 9

G-22112 FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES. 79,717.41
Unidad Ejecutora:
DESPACHO DEL SECRETARIO.
Actividad 1. Transferencia al Instituto
Nacional de Aguas Potables
y Alcantarillados (INAPA):
08-Transferencias de Capital: 79,717.41

CAPITULO 13

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMU- NICACIONES

PROGRAMA 2

G-33315 SERVICIOS DE TRANSPORTACION Y EQUIPO. 160,000.00
Unidad Ejecutora:
DIRECCION GENERAL DE EQUIPO Y TRANSPORTE.
Actividad 1. Dirección:
02-Servicios no Personales: 60,000.00
Actividad 4. Control de Transportación
y Talleres:
02-Servicios no Personales: 50,000.00
04-Adquisición de Maquinarias
y Equipo: 50,000.00 100,000.00

PROGRAMA 4

G-33335 EDIFICACIONES. 32,301.52
Unidad Ejecutora:

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley que ordena transferencias de fondos PAG. 4.
dentro de la Ley de Gastos Públicos vigente por
valor de RD\$998,719.03.

DIRECCION GENERAL DE EDIFICACIONES.

Actividad 1. Dirección:

01-Servicios Personales: 15,000.00

Actividad 2. Servicios de Fiscalización de Urbanización y Ornato Público:

02-Servicios no Personales: 5,000.00

Actividad 3. Construcción, Reparación y mantenimiento de Edificios:

02-Servicios no Personales: 12,301.52

PROGRAMA 5

G-33110 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS. 122,000.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS.

Subprograma 1. Servicios de Telecomunicaciones:

Actividad 1. Dirección:

02-Servicios no Personales: 80,000.00

07-Transferencias Corrientes: 32,000.00

112,000.00

Actividad 4. Estaciones de Telecomunicaciones:

02-Servicios no Personales: 10,000.00

CAPITULO 14

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 3

G-44336 CONTROL DE PRECIOS. 515.10

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PRECIOS.

Actividad 2.

G-44336 Control, Costos, Precios e Inspección:

01-Servicios Personales: 515.10

RD\$ 998,719.03

AL:

CAPITULO 3

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 1

G-10130 DIRECCION SUPERIOR DEL ESTADO. 292,145.78

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Actividad 1. Dirección Superior:

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley que ordena transferencias de fondos PAG. 5.
 dentro de la Ley de Gastos Públicos vigente por
 valor de RD\$998,719.03.

	11-Asignaciones Globales:	<u>292,145.78</u>	
<u>PROGRAMA 3</u>	COORDINACION Y ASESORAMIENTO TECNICO.		515.10
	Unidad Ejecutora:		
	SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA.		
G-10210	Actividad 3. Administración Presupuestaria.		
	Unidad Ejecutora:		
	Oficina Nacional del Pre- supuesto.		
	07-Transferencias Corrientes:	<u>515.10</u>	
	<u>CAPITULO 5</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS</u>		
<u>PROGRAMA 1.</u>	ADMINISTRACION GENERAL.		328,627.14
	Unidad Ejecutora:		
	DESPACHO DEL SECRETARIO.		
G-11110	Actividad 1. Dirección Superior:		
	07-Transferencias Corrientes:	<u>324,266.24</u>	
G-20515	Actividad 2. Escuela Vocacional:		
	01-Servicios Personales:	<u>4,360.90</u>	
<u>PROGRAMA 2</u>			
G-11200	DEFENSA TERRESTRE.		100,000.00
	Unidad Ejecutora:		
	EJERCITO NACIONAL.		
	Actividad 1. Servicios del Ejército:		
	03-Materiales y Suministros:	<u>100,000.00</u>	
	<u>CAPITULO 8</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS</u>		
<u>PROGRAMA 5</u>			
G-10235	SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS.		56,387.10
	Unidad Ejecutora:		
	DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS.		
	Actividad 3. Colecturías:		
	01-Servicios Personales:	<u>56,387.10</u>	
	<u>CAPITULO 9</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS</u>		
<u>PROGRAMA 10</u>	FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES.		6,510.54
	Unidad Ejecutora:		
	OFICINA DEL SUBSECRETARIO ENCARGADO.		
G-20401	Actividad 2. Universidad Autónoma de Santo Domingo:		

ASUNTO: Ley que autoriza la transferencia de fondos para el pago de la deuda externa y para el pago de intereses por valor de \$1,000,000.00.

El Sr. [Nombre] [Cargo]

[Cargo] [Nombre]

[Cargo] [Nombre]

[Cargo] [Nombre]

[Cargo] [Nombre]

[Cargo] [Nombre]

[Cargo] [Nombre]

[Cargo] [Nombre]

[Cargo] [Nombre]

[Cargo] [Nombre]

[Cargo] [Nombre]

[Cargo] [Nombre]

[Cargo] [Nombre]

[Cargo] [Nombre]

[Cargo] [Nombre]

[Cargo] [Nombre]

[Cargo] [Nombre]

[Cargo] [Nombre]



2do LEGISLATURA Ord. de 1968
REGISTRADA AL No. 401
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
El consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos se-
pacios interlíneas.
Santo Domingo, 30 de Octubre de 1968
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de ley que ordena transferencias de fondos dentro de la Ley de Gastos Públicos Vigente por valor de \$998,719.03.** PAG. 6.

	07-Transferencias Corrientes:	3,510.54
G-20420	<u>Actividad 5. Subvenciones a Colegios e Instituciones Privadas:</u>	
	07-Transferencias Corrientes:	2,000.00
	08-Transferencias de Capital:	<u>1,000.00</u>
		<u>3,000.00</u>
 <u>CAPITULO 10</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL</u> 		
<u>PROGRAMA 4</u>		
G-21712	ATENCION DE LA SALUD.	99,714.41
	Unidad Ejecutora:	
	DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.	
	<u>Subprograma 1. Saneamiento Ambiental:</u>	
	<u>Actividad 1. Dirección:</u>	
	11-Asignaciones Globales:	<u>20,000.00</u>
	<u>Subprograma 3. División de Epidemiología:</u>	
	<u>Actividad 1. Dirección:</u>	
	11-Asignaciones Globales:	<u>79,714.41</u>
 <u>CAPITULO 13</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES</u> 		
<u>PROGRAMA 3 OBRAS DE VIALIDAD.</u>		
	Unidad Ejecutora:	114,818.96
	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS.	
	<u>Subprograma 3. Construcción y Mantenimiento de Carreteras:</u>	
G-33410	<u>Actividad 2. Mantenimiento de Carreteras:</u>	
	06-Construcciones:	<u>114,818.96</u>
		<u>\$998,719.03</u>

DADA, en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y ocho; años 125 de la Independencia y 106 de la Restauración.

Yolanda Pimentel de Pérez
Yolanda Pimentel de Pérez,
Secretaria.

Adriano A. Uribe Silva
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Marcos A. Jáquez
Marcos A. Jáquez,
Secretario ad-hoc

ASUNTO:

PAG. 6

2da LEGISLATURA Ord. de 1968

REGISTRADA AL No. 401 L

en el folio.....del libro tetra.....

No.....de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....seis.....

hojas escritas en máquina a razón de dos es-

pacios interlineales

Santo Domingo, 30 de Oct. 1968

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



[Handwritten notes and signatures]



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00425

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
6 de noviembre, 1968.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.387 de fecha 30 de octubre ppdo., junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley tendente a introducir modificaciones a la Ley de Gastos Públicos, transfiriendo la suma de RD\$998,719.03 de los Capítulos 3, 5, 7, 9, 10, 13 y 14.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

aprm.

00425

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
6 de noviembre, 1963.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 387 de fecha 30 de octubre ppdo., junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley tendente a introducir modificaciones a la Ley de Gastos Públicos, transfiriendo la suma de RD\$998,719.03 de los Capítulos 3, 5, 7, 9, 10, 13 y 14.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

aprm.